



DALE VIDA
AL MARRÓN

SORTEO

DALE VIDA AL COMERCIO

PRIMERA. OBJETO DEL SORTEO

La campaña “Dale vida al marrón”, promovida por la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Segovia, organiza este **sorteo** dentro del marco de las acciones de información y sensibilización a la ciudadanía para dar a conocer la puesta en funcionamiento de la recogida separada de la materia orgánica, a partir del día 1 de diciembre de 2021, en el barrio de La Albuera (Segovia).

Los comercios adheridos a la campaña se convertirán, mediante este sorteo, en difusores del mensaje de la campaña comentando de forma activa con sus clientes la presencia del nuevo contenedor e invitándoles a hacer uso del mismo. De esta forma conseguimos concienciar a la ciudadanía del valor de las acciones cotidianas en la mejora de la gestión de los residuos de la ciudad.

SEGUNDA. DESTINATARIOS DEL SORTEO

- Los pequeños comercios generadores de materia orgánica del barrio de La Albuera, que se hayan sumado a la campaña solicitando la llave de apertura del contenedor marrón de calle y/o difundan de forma activa el objetivo de la campaña (mediante la instalación de cartelería).
- Los clientes de los establecimientos participantes en la campaña siempre que cumplan con los requisitos recogidos en estas bases.

La participación en el sorteo supone la aceptación de las bases del mismo. Dichas bases serán publicadas para su consulta en la web: www.segovia.es.

TERCERA. PREMIOS

Se sortearán un total de seis cheques de compra, por un importe de 25€ cada uno, para consumir en la tienda donde se haya depositado el boleto ganador,

CUARTA. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA, PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

- Todo establecimiento que quiera participar en la campaña deberá solicitarlo a través de la dirección de correo electrónico organicasegovia@gmail.com. El plazo para solicitar la participación es el viernes 19 de noviembre a las 16 h.



DALE VIDA AL MARRÓN

- Una vez finalizado el plazo se repartirán entre los establecimientos inscritos las urnas y boletos del sorteo, que deberán ser entregados por los comercios a los clientes.
- El boleto de sorteo contendrá:
 - Una pregunta sencilla, relacionada con la recogida de la materia orgánica que anime a la reflexión y a la participación en el sorteo:

¿Qué tipo de residuo generas con mayor frecuencia en tu hogar?

 - Restos de frutas y verduras
 - Sobras de comida cocinada
 - Pequeños restos de jardinería
 - Papel y cartón sucios de restos de comida
 - Otros materiales compostables
 - Los datos de contacto de la persona que participa en el sorteo (nombre y apellidos, teléfono y/o correo electrónico de contacto).
 - Datos del establecimiento que reparte el lote de boletos.
 - Consentimiento expreso de que los datos, incluida imagen, puedan ser publicados en medios (web, RRSS municipales...).
- Los boletos que no estén debidamente cumplimentados o falte algún dato de los solicitados en el boleto serán excluidos del sorteo.
- **El plazo de entrega de los boletos será del 26 de noviembre al 9 de diciembre de 2021, ambos inclusive**, y deberán ser depositados en las urnas instaladas en los establecimientos participantes.

QUINTA. SORTEO

- El sorteo se realizará el **domingo 12 de diciembre de 2021**, a las 13 h, durante el evento de cierre de la campaña de información y sensibilización ambiental **"Dale vida al marrón"**.
- Solamente se podrá optar por un cheque de consumo por persona.
- Los cheques de consumo serán nominativos y en el mismo se indicará el establecimiento donde se deberá canjear.
- La entrega del cheque regalo se realizará en el mismo día del evento, 12 de diciembre, y en caso de que la persona no esté en el evento se contactará vía teléfono y/o correo electrónico para acordar fecha, hora y lugar de entrega, dando un plazo máximo para realizar el trámite. Si transcurrido dicho plazo no se puede realizar la entrega de los cheques de consumo, se entenderá que la persona ganadora desiste del premio.



DALE VIDA AL MARRÓN

- El plazo para canjear los cheques regalo es el 31 de diciembre de 2021. Si en dicha fecha no se canjeara el cheque regalo, se entenderá que se desiste del premio, no pudiendo canjearse en fecha posterior.
- El fallo del sorteo será inapelable.
- La noticia de la resolución del sorteo se publicará la misma semana en la web www.segovia.es y en las RRSS municipales que se estimen oportunas.

SEXTA. ABONO DE LOS CHEQUES CANJEADOS

Para el abono del cheque de consumo, los establecimientos donde se puedan consumir los cheques deberán presentar sus datos fiscales y número de cuenta corriente a organicasegovia@gmail.com para el abono del importe.

SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN, FISCALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

Autorización

La participación en el sorteo implica la autorización expresa de los participantes, tanto comercios como clientes, a favor del Ayuntamiento de Segovia para utilizar sin ninguna prestación su nombre y apellidos, su imagen y el resto de datos personales para cualquier comunicación relacionada exclusivamente con el sorteo.

Fiscalidad

De conformidad con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas o no a la venta, la oferta o la promoción de bienes, productos y servicios están sujetos a una retención siempre que la base de retención del premio sea superior a 300€. Así mismo, también se obliga al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y al ganador derivadas de la concesión del premio. Así mismo, el premio obtenido en esta promoción queda sujeto a las obligaciones fiscales pertinentes en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ganador.



DALE VIDA AL MARRÓN

Ley de Protección de Datos

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS - (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.)	
Responsable	Ayuntamiento de Segovia, Alcaldía de Segovia. Plaza Mayor, nº 1. 40001. Segovia. Contacto: dpd@segovia.es
Finalidad	Gestión de los concursos / sorteos / eventos organizados por el Ayuntamiento de Segovia.
Legitimación	Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos.
Categoría de los interesados	Solicitantes, participantes, ganadores y galardonados, miembros del jurado.
Origen de los datos	La persona interesada. / Representante y tutor legal. / Participantes (en el caso de concursos que incluyan datos de terceros el participante debe contar con su consentimiento).
Destinatarios	Administraciones públicas con competencia en la materia, medios de comunicación (tales como web y redes sociales u otros medios) donde se publiquen y se dé difusión pública a los premios y a los premiados.
Conservación	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiendo su solicitud a la dirección indicada en el apartado de Responsable.